



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V
DIRECCIÓN GENERAL
Gerencia de Comercialización
OFICIO ASIPONA ENS-DG. -2749/2023

Ensenada, B.C. 07 de diciembre de 2023.

**A TODAS LAS AGENCIAS NAVIERAS, ADUANALES, USUARIOS DE LOS PUERTOS Y
COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL
PRESENTE. -**

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento las nuevas tarifas ajustadas conforme al índice de inflación del Ejercicio 2022 para el Uso de Infraestructura Portuaria aplicables a embarcaciones comerciales, turísticas, pesqueras y atuneras que arriben a los Puertos en Ensenada, El Sauzal y Costa Azul B.C.

Lo anterior con base a la autorización de nuestro Consejo de Administración mediante el Acuerdo CA-CXLVI-7 (06-III-2023), y posteriormente registrado ante la Dirección General de Puertos mediante oficio 4413/2023, con fecha de 09 de noviembre del 2023, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de diciembre del presente.

Las tarifas entrarán en vigor a partir del **02 de enero del 2024** y estarán disponibles para su consulta gratuita en las oficinas de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V, así como en el sitio web ASIPONA Ensenada <https://www.puertoensenada.com.mx/esps/0000105/tarifas>, asimismo, a las tarifas se les adicionara el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE,



CAP. ALT. MANUEL FERNANDO GUTIÉRREZ GALLARDO
DIRECTOR GENERAL DE ASIPONA ENSENADA

C.c.p. C.P. Josué H. Amador Ortega, Gerente de Administración y Finanzas de ASIPONA Ensenada – Para conocimiento.
Lic. Fidel Murillo Gastelum, Gerente de Operaciones de ASIPONA Ensenada – Mismo fin.
Lic. Amador Arteaga Sahagún, Gerente de Comercialización de ASIPONA Ensenada – Mismo fin.
L.C. Adrián Carballo Zamorano, Titular del Departamento de Tesorería de ASIPONA Ensenada – Para seguimiento.
Lic. Priscilla Arce Patrón, Subgerente Jurídico de ASIPONA Ensenada – Mismo fin.
MFGG/els*





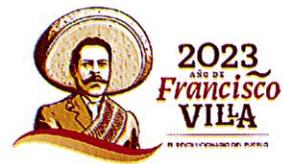
PARA EL RECINTO PORTUARIO DE ENSENADA (ALTURA Y CABOTAJE)

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Puerto Fijo: Por embarcación	22,811.72
Puerto Variable: Por unidad de arqueado bruto	4.71
Atraque: Por cada metro de eslora por hora o fracción	8.64
Abarlúo: Por cada metro de eslora por hora o fracción	50%
Muellaje: Por cada tonelada o fracción	12.73
Puerto diario: Por día o fracción para embarcaciones menores de 500 Unidades de Arqueo Bruto.	85.44
Fondeo altura: Por hora o fracción mayor de 15 min. y por cada metro de eslora o fracción, para embarcaciones de altura.	1.76
Fondeo cabotaje: Por hora o fracción mayor de 15 min. y por cada metro de eslora o fracción, para embarcaciones de cabotaje.	0.89
Fondeo para embarcaciones turísticas: Por Unidad de Arqueo Bruto.	3.20

Puerto variable: Tarifas específicas para embarcaciones de contenedores.

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Embarcaciones de 9,500 a 64,999 TRB con servicio regular de carga contenerizada.	4.31
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, a partir de que la naviera acumule un registro de 4.0 millones de TRB, en un período enero a diciembre.	4.15
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, a partir de que la naviera acumule un registro de 6.0 millones de TRB, en un período enero a diciembre.	4.00
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, cuando su operación total de carga y descarga de contenedores se encuentre por debajo de su punto de equilibrio.	
Embarcaciones mayores de 65,000 TRB, con servicio de carga regular contenerizada.	3.85
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, siempre y cuando carguen o descarguen un mínimo de 200 TEUS por arribo, de los cuales el 70% o más sean para operación de transbordo.	
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, con servicio regular de carga contenerizada en tráfico de cabotaje.	





PARA EL PUERTO DE ENSENADA

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Embarcaciones atuneras:	
Puerto fijo: Por embarcación.	223.02
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	5.80
Atraque: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora por hora o fracción.	25.14
Abarlúo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	10.05
Fondeo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora o fracción.	5.05
CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Otras embarcaciones pesqueras:	
Puerto fijo: Por embarcación.	142.07
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	3.77
Atraque: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	16.10
Abarlúo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	6.42
Fondeo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	3.25
Fondeo Mensuales: Por cada metro eslora por mes.	47.17
CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Otras embarcaciones menores de servicios al turismo:	
Atraque: Por embarcación, mensualidad por pie de eslora, independientemente del número de arribos.	189.08





PARA EL RECINTO PORTUARIO EL SAUZAL (ALTURA Y CABOTAJE)

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Para embarcaciones comerciales en tráfico de altura.	
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	6.05
Atraque: Por cada metro de eslora hora o fracción.	0.67
Para embarcaciones abarloadas: Por cada metro de eslora hora o fracción.	0.29
CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Puerto para embarcaciones comerciales en tráfico de cabotaje:	
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	1.95
Atraque: Por cada metro de eslora hora o fracción.	0.46
Para embarcaciones abarloadas: Por cada metro de eslora hora o fracción.	0.29
CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Embarcaciones atuneras:	
Puerto fijo: Por embarcación.	170.56
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	4.39
Atraque: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	19.25
Abarlúo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	7.78





CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Otras embarcaciones pesqueras:	
Puerto fijo: Por embarcación.	108.64
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	2.78
Atraque: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	12.29
Abarlúo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	4.98
Fondeo: Por metro eslora por hora.	1.43

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Amarre temporal para embarcaciones pesqueras y comerciales: Por cada metro de eslora por mes.	58.13
Fondeo para embarcaciones pesqueras: Por cada metro eslora por mes.	37.76
Fondeo para embarcaciones atuneras: Por cada metro eslora por día.	4.00
Fondeo para embarcaciones pesqueras: Por cada metro eslora por día.	2.58

Embarcaciones pesqueras mensuales.

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Tarifa Integrada Ordinaria Ensenada: Mensualidad por metro de eslora, independientemente del número de arribos.	200.95
Tarifa Integrada Ordinaria El Sauzal: Mensualidad por metro de eslora, independientemente del número de arribos.	160.76

PARA EL RECINTO PORTUARIO DE COSTA AZUL

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	2.30





PARA EL RECINTO PORTUARIO DE ENSENADA

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Nuevos proyectos de cabotaje y Ferry (Transporte Marítimo a Corta Distancia, TMCD).	
Puerto fijo: Por embarcación.	11,405.86
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	2.36
Atraque: Por cada metro de eslora hora o fracción.	4.32
Abarlúo: Por cada metro de eslora o fracción.	25%
Muellaje: Por cada tonelada o fracción.	6.36
Puerto diario: Por día fracción para embarcaciones menores de 500 Unidades de Arqueo Bruto.	42.72
Fondeo altura: Por hora o fracción mayor de 15 minutos y por cada metro de eslora o fracción, para embarcaciones de altura.	0.87
Fondeo cabotaje: Por hora o fracción mayor de 15 minutos y por cada metro de eslora o fracción, para embarcaciones de cabotaje.	0.45
Fondeo para embarcaciones turísticas: Por Unidad de Arqueo Bruto.	1.60

NOTA

- Los importes NO incluyen IVA.
- Los importes son en moneda nacional (pesos mexicanos).
- *Tarifas actualizadas en base al INPC proporcionado por INEGI de dic/2021 a dic/2022

